



Guayaquil, Abril 4 del 2008

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS  
VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA.**

Ciudad.-

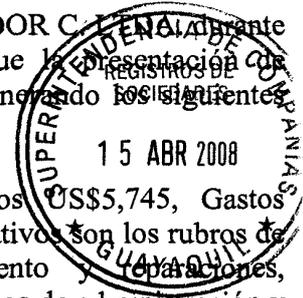
Estimados Señores Socios:

1. En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos que constan en la Resolución No. 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, cumulo con presentar a vuestra consideración el primer informe anual de la administración de la Compañía VIDEO SOUND TRUCK, EC., VST ECUADOR C. LTDA., por el año terminado al 31 de Diciembre del 2007.

2. La actividad principal realizada por la Compañía VST ECUADOR C. LTDA. durante el primer ejercicio determinado en el párrafo anterior, fue la presentación de servicios de asesoría en relaciones públicas y mercadeo, generando los siguientes resultados:

Ingresos Operativos US\$748,079, Ingresos No Operativos US\$5,745, Gastos Operacionales US\$719,761, entre los cuales los más significativos son los rubros de costos de producción, costo de personal, mantenimiento y reparaciones, depreciación equipos, teléfono y energía eléctrica y otros gastos de administración y ventas. La Compañía obtuvo una utilidad bruta de US\$32,749; que después de participación de trabajadores e impuesto a la renta cuyos valores son de US\$4,912 y US\$5,128 respectivamente; genera una utilidad neta de US\$22,709.

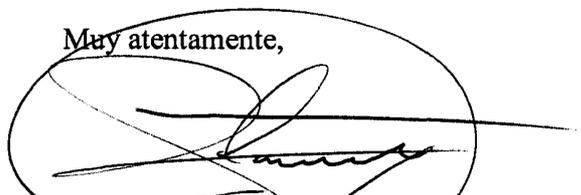
3. Se cumplieron los objetivos propuestos para este primer año de operaciones.
4. La sociedad cumplió con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta General de Socios.
5. Durante el año 2007 no hubieron aspectos relevantes desde el punto de vista laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe.





6. En lo relativo a los aspectos operacionales, seguiremos gestionando la obtención de nuevas cuentas e impulsando la ampliación y mejora de nuestros servicios.
7. La situación financiera de la Compañía es estable. Siendo el primer año de operación la Compañía generó utilidades.
8. En lo relacionado a los resultados del año, después del pago de la participación de trabajadores e impuesto a la renta, queda un saldo de US\$22,709, el mismo que sugiero sea reinvertido de acuerdo a las normas legales y tributarias, salvo el mejor criterio de Ustedes Señores Socios.
9. Por otro lado, en relación con lo dispuesto en la Resolución No. 04.Q.IJ.001 emitida por la Superintendencia de Compañías, informo que la Compañía ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual.
10. En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2007, con sus respectivos resultados y el presente informe.

May atentamente,



**GABRIEL MUÑOZ CALLE**  
**GERENTE GENERAL**



c.c.:File.

